

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.03. 004	Página 1 de 5	Versión 01-09-11

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.03. 005 - 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.779.452 de Palmira (Valle), obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución No. 522 (marzo 1 de 2022), Guía contractual para las instituciones educativas del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales ; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER identificada con NIT 815.000.989 – 5 que en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra PRODUSERV COLOMBIA S.A.S. persona jurídica con NIT. No. 901.270.091 - 6, representada legalmente por JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía No. 9.530.169 expedida en SOGAMOSO, con domicilio principal en Calle 70 No. 1 A 14 Cali (Valle), Cel.315 7310327, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a el **“SUMINISTRO DE CUATRO (4) TELEVISORES DE 65” Y CUATRO (4) SOPORTES, PARA DOTACION DE LOS GRADOS ONCE (11) EN LA SEDE CENTRAL, SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTRONICOS (disco duro, USB) PARA ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos”**

SEGUNDA: ACTIVIDADES. En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (suministro de 4 televisores, soportes y accesorios electrónicos) que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELEVISOR DE 65 PULGADAS QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES: Imagen y Pantalla :4K-UHD. Diseño de la pantalla: Plano. Tamaño Pantalla: 65 Pulgadas. Tamaño Pantalla: 165.1 Centímetros. Tipo de Pantalla: LED. Características Técnicas: Smart TV,. Asistente de Voz. Sistema Operativo: TIZEN. Sintonizador Digital DVB-T2. Tiene Tecnología con Opción de Compartir Pantalla. Potencia de Audio: 20 Watts. Tasa del Refresco del TV: 60 HZ. Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro. Dimensiones: Ancho o Frente (sin Base): 144.41 Centímetros. Alto (sin Base): 83.12 Centímetros. Fondo (sin Base) 7.68 Centímetros. Medidas del TV. Sin la Base (Ancho x Alto x Fondo) 144.41 x 83.12 x 7.68 Centímetros. Ancho o Frente (Con Base) 144.41. Centímetros. Alto (Con Base):88.22 Centímetros. Fondo (Con Base): 22.2 Centímetros. Conectividad: 3 Puertos HDMI. 1 Puerto USB: 1 Puertos. Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica. Tipos de	4		13.090.000

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.03. 004	Página 2 de 5	Versión 01-09-11

	<p>Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB. Opciones de Conectividad: Bluetooth, Conexión Con Cable, USB, WiFi. Otras Tecnologías de Conectividad: Smart Things Hub / Matter Hub / Quick Remote / Anynet+ (HDMI-CEC) / Apple AirPlay /eARC/ARC. Entrada Coaxial: Si Tiene Entrada Coaxial . Información Adicional Relevante: Línea Modelo Referencia: UN65U8000FKXZL. con. Aplicaciones Preinstaladas: Amazon Prime Video, Apple TV, Disney+, Internet Browser / Navegador, Netflix , Youtube. Debe ser compatible con el estándar DVB-T2.Adoptado para televisión digital terrestre TDT en colombia Qué incluye el producto: Control remoto, Manual del usuario, Cable de poder y Soporte de mesa. Garantía: 12 meses</p>			
2	<p>Soporte ecualizable para TV NB P6. Compatible con televisores de 40 " a 80 ". Capacidad de carga: hasta 45,5 kg. Material: acero laminado en frío SPCC de alta calidad. Compatible con los patrones VESA: 200x200, 400x200, 400x400 y 600x400 mm. Ángulos de inclinación: -5° a +8°. Giro (swivel): -90° a +90°. Rotación (rotar levemente): -3° a +3°. Distancia máxima desde la pared: 52 cm. Incluye anclajes y tornillos para montaje. Garantía doce (12) meses</p>	4		571.200
3	<p>Disco Duro WD – Purple - Silver 2 TB Capacidad: 2 TB Formato: 3.5 " (SATA III, 6 Gb/s) Velocidad de transferencia: hasta 175 MB/s Tecnología de grabación: CMR (Convencional Magnetic Recording) Cache: 256 MB Tecnología exclusiva: WD AllFrame — optimizada para grabación continua, reduce caída de fotogramas y errores en sistemas 24/7 Carga de trabajo anual: hasta 180 TB/año — ideal para video vigilancia continua Número de cámaras soportadas: hasta 64 cámaras HD por unidad MTBF: hasta 1 000 000 horas — gran fiabilidad Dimensiones (L x W x H): 147 x 101.6 x 26.1 mm Peso: 0.45 kg (0.99 lb) Temperatura de operación: 0 °C a 65 °C; almacenamiento: -40 °C a 70 °C Consumo energético: Activo 3.8 W; inactivo 3.2 W; standby < 0.3 W Certificaciones: CE, FCC, UL, TUV, UKCA, RCM, entre otras. Garantía veinticuatro (24) meses</p>	1		440.300
4	<p>USB AD Capacidad: 64 GB Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (SuperSpeed, hasta 5 Gb/s) – retrocompatible con USB 2.0 Velocidad máxima de lectura: Hasta 100 MB/s Velocidad de escritura: Aproximadamente 60 MB/s Diseño físico: Carcasa metálica plateada, sin tapa (capless), con orificio para correa o llavero Dimensiones: 42.4 x 14.95 x 5.35 mm Peso: ~5.9 g Compatibilidad: Plug-and-play; funciona con Windows, macOS, Linux, Smart TVs, consolas, sistemas de auto,</p>	3		196.350

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.03. 004	Página 3 de 5	Versión 01-09-11

	etc. Garantía sesenta (60) meses			
5	Unidad de Almacenamiento Sólido Portátil AD SD620 con capacidad de 1 TB Capacidad: 1 TB Interfaz: USB 3.2 Gen 2 (10 Gb/s), compatible con USB 2.0 Velocidad de lectura: Hasta 520 MB/s Velocidad de escritura: Aproximadamente 460 MB/s Protección contra golpes: Recubrimiento de silicón antichoque, cumplimiento de estándar MIL-STD-810G (caídas desde 1.22 m) Compatibilidad de dispositivos: Funciona sin drivers adicionales en Windows, MacOS, Linux, Android (OTG), consolas y más Dimensiones: 80 x 80 x 15.2 mm Peso: ~55 g Datos adicionales: Speed-up transfers—for instance, transfer of un archivo 4K de 10 GB en Aproximadamente 20 seg. gracias al alto rendimiento de Lectura. Garantía treinta y seis (36) meses	1		351.050
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			\$14.648.900

NOTA: SE DEBE ENTREGAR LO EFECTIVAMENTE CONTRATADO

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes.


CUARTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.648.900), de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior con acta de pago único, de acuerdo al suministro realizado según el objeto del contrato; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, en la sede de la Institución Educativa Contratante.

SEXTA. DURACION: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.03. 004	Página 4 de 5	Versión 01-09-11

trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.(dos días máximo para expedición póliza)

NOVENA. IMPUTACION DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales EQUIPOS DE ENSEÑANZA y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000017 de 08 de agosto de 2025 y Registro presupuestal del 01 de septiembre de 2025 , expedidos por Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.648.900).

DECIMA. SUSPENSION: por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

DECIMA PRIMERA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la RECTORA de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DECIMA TERCERA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DECIMA SEPTIMA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: DOCUMENTOS: 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.03. 004	Página 5 de 5	Versión 01-09-11

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES
 66.779.452 de Palmira (Valle)
 Rectora.
 Contratante

ORIGINAL FIRMADO
PRODUSERV COLOMBIA S.A.S.
 NIT. 901.270.091 - 6
 Contratista

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES.
 Supervisora.